



Excma. Diputación
Provincial de Granada



PROGRAMA DE FORMACIÓN SUPERIOR CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (On-line) Granada, 23 de mayo a 25 de junio de 2012

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, metodología y fecha de celebración. Con los objetivos, contenido y metodología que figuran en el anexo, esta actividad formativa se realizará íntegramente de forma virtual durante los días 23 de mayo a 25 de junio.

La celebración efectiva de la actividad formativa queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas..

Tercera.- Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuere necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y en el pago de los derechos de matrícula.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará desde su publicación en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo de la actividad (**3 de mayo**). Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada (información telf.: 958-24 72 17 – 958-24 71 32), por fax al 958-24 72 18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org



Excma. Diputación
Provincial de Granada



Quinta.- Derechos de matrícula, expedición de certificados y becas.

Derechos de matrícula y expedición de certificados:

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad de **275 euros** como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades, el precio será de **210 euros**.

Finalizado el plazo de inscripción y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, éstos deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y preferiblemente por transferencia bancaria a la c.c. de **Caja Granada nº 2031 0009 11 0115952603**, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del "concepto", el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio de la actividad. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos y una vez comenzada la actividad, no procederá devolución alguna.

Becas:

De entre los alumnos que tengan la condición de empleados públicos al servicio de las entidades locales de la provincia de Granada, asistentes a esta acción formativa, se otorgarán un máximo de **cinco becas** consistentes en la **reducción del precio de la matrícula en un 80%**.

Para optar a dicha beca deberá indicarlo expresamente en la solicitud de esta actividad. Los criterios de concesión de estas becas son los siguientes: fecha de la inscripción, fecha de abono de los derechos de matrícula dentro del plazo indicado (**3 de mayo**) y en caso de igualdad de condiciones, el menor número de población de la entidad local en la que preste sus servicios.

La concesión será notificada a cada uno de los beneficiarios y publicada en la página web del CEMCI finalizada dicha actividad.

La concesión de beca es incompatible con el descuento aplicable por la realización de tercera actividad.

Sexta.- Puntuación para habilitados estatales. La valoración de la presente acción formativa, en caso de que así procediera, a efectos del baremo de méritos autonómicos de aplicación en concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, correspondería al Tribunal de valoración de la correspondiente convocatoria, de conformidad con el Decreto 350/2010, de 27 de julio (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre), en el marco de la misma.



Excma. Diputación
Provincial de Granada



Séptima.- Certificado de asistencia/aprovechamiento. Tendrán derecho a la expedición del certificado de asistencia (40 horas) quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual o, en su caso, de aprovechamiento (50 horas), a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien especificando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.



Excma. Diputación
Provincial de Granada



CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (On-line)

ANEXO

I. Objetivos:

Conocer la potestad de policía que tiene la Administración Local para el cumplimiento de la legislación y ordenación urbanística mediante el estudio de:

- La intervención preventiva de los actos de instalación, construcción o edificación y uso del suelo.
- La inspección urbanística de la ejecución de los actos sujetos a licencia urbanística.
- La protección de la legalidad urbanística alterada y el restablecimiento del orden perturbado.
- La sanción de las infracciones urbanísticas cometidas.

II. Contenidos (Avance de Programa):

- Unidad Didáctica I: Actos sujetos a licencia urbanística y tipología de las mismas, con especial atención a la licencia de obras, de primera ocupación, utilización y de parcelación.
- Unidad Didáctica II: Novedades en el procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas. Procedimiento para actuaciones en suelo no urbanizable. Proyecto técnico y visado colegial. Silencio administrativo.
- Unidad Didáctica III: Inspección urbanística de la ejecución de los actos sujetos a intervención preventiva. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada. Soluciones adoptadas por el Decreto que regula y clarifica la situación de los edificios en suelo no urbanizable.
- Unidad Didáctica IV: Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística. Inscripción de actos de edificación. El procedimiento sancionador. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Personas responsables. Análisis de los distintos tipos específicos de las infracciones urbanísticas y las sanciones.

III. Estructura y Metodología:

Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, y que se llevará a cabo a través de una plataforma de teleformación, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y los tutores, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación on-line.

A.- Tutorías. Las tutorías se realizarán íntegramente a través de internet haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de la actividad formativa.

B.- Material de apoyo. Se facilitará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos de la actividad formativa, subdividido en unidades didácticas, así como documentación complementaria de la actividad formativa y cuestionarios de evaluación de cada unidad. Los cuestionarios serán utilizados por los alumnos para verificar por sí mismos su nivel de aprendizaje y permitirán a los tutores conocer y evaluar el nivel adquirido. Dicho material se facilitará a través de la plataforma de teleformación.



Excma. Diputación
Provincial de Granada



IV. Dirección académica:

D. Ginés Valera Escobar. TAG. Asesor Jurídico Administrativo. Ayuntamiento de El Ejido.

V. Profesorado:

D. Carlos Bullejos Calvo. Secretario General. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

D. Juan Fernando Granados Rodríguez. Coordinador de Función Pública. Diputación de Granada.

D. Rodrigo J. Ortega Montoro. Secretario General. Ayuntamiento de Porcuna.

D. Ginés Valera Escobar. TAG. Asesor Jurídico Administrativo. Ayuntamiento de El Ejido.



Excma. Diputación
Provincial de Granada



**CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (On-line)
Granada, 23 de mayo a 25 de junio de 2012**

Apellidos y nombre:

NIF:

Dirección para notificaciones:

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo: Teléfono particular:

Móvil: Fax: E-mail:

Institución: CIF:

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal?

Derechos de inscripción: 275 euros.

Si es la tercera o siguiente actividad formativa en el año 2012: 210 euros.

Solicito beca destinada a empleados públicos al servicio de las entidades locales de la provincia de Granada, de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2012
(Firma)

Sr. Vicepresidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA todos los datos).